

Acta ACT MNCR-JA-023-2024
Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 28 de octubre del 2024, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 5:00 p.m.

El día de hoy, 28 de octubre del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Adam P. Karremans, presidente del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión extraordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Adam P. Karremans, presidente, Alexander Castro Mena, vicepresidente, Ileana Vega Montero, secretaria, Carmen María Hernández Rodríguez, María José Chavarría Zamora, Alberto Negrini Vargas

Se justifica la ausencia del señor Jorge Pattoni Saénz, tesorero, debido a que por problemas de conectividad en la plataforma TEAMS fue imposible lograr su acceso a la sesión extraordinaria.

También participan de manera virtual las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, y Marlen Rojas Ovarés, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El señor Karremans, en calidad de presidente de la Junta Administrativa, inicia la sesión extraordinaria N° 023-2024, hoy 28 de octubre del 2024, al ser las 17:19 horas, con la constatación de participación, en este momento tenemos cinco miembros participando a través de TEAMS.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 019-2024.

Don Adam indica tenemos una agenda propuesta aquí, pero debemos hacer una modificación de esta agenda, de último minuto, para excluir el tema Procedimiento por inconsistencia en asistencia de funcionario. Doña Ileana, por suerte, nos hizo una observación de último minuto. La documentación que venía a Junta con ese punto no estaba en orden, por lo que no nos permitía realmente tomar una decisión en este momento, según lo que estaba solicitado ahí. Entonces, pues nos disculpamos, pero que dicha que Ileana nos pudo hacer esa observación porque eso evita exponer a la Junta a tomar decisiones que podrían después encausársele de algún modo.

Doña Ifigenia solicitó incluir un punto en vez de eso o ¿no lo incluimos?, consulta. Confirma doña Ifigenia y solicita incluir el punto de que el Museo sea parte de la iniciativa BRETE, de exoneración de pago a miembros de tarjetas que tienen esa tarjeta.

Don Adam confirma que la agenda propuesta sería:

Punto uno: informe de recusación del órgano director de procedimiento administrativo

Punto dos: solicitud de intercambio de plaza de la Jefatura de Recursos Humanos a profesional tres, y

Punto tres: la participación en la iniciativa BRETE que nos contará luego doña Ifigenia.

Si están de acuerdo con esa agenda modificada, les agradece levantar la mano. Emiten sus votos de aprobación, cinco a favor, ninguno en contra.

Acuerdo 01:

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N° 023-2024, con las modificaciones solicitadas para excluir el punto 3 de procedimiento por inconsistencia en asistencia de funcionario y a la vez incluir el punto de la solicitud para que el Museo Nacional de Costa Rica sea parte de la iniciativa BRETE, considerando que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión extraordinaria. La agenda final se define de la siguiente manera:

Punto uno: informe de recusación del órgano director de procedimiento administrativo

Punto dos: solicitud de intercambio de plaza de la Jefatura de Recursos Humanos a profesional tres, y

Punto tres: participación en la iniciativa BRETE que será presentado por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. **ACUERDO FIRME**

Proceden con el punto primero de esa agenda, que sería el Informe de Recusación del Órgano Director de Procedimiento Administrativo. Le cede la palabra a doña Ileana.

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL PUNTO N° 1 DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° ACT MNCR-JA-023-2024, DE HOY 28 DE OCTUBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Prosigue don Adam diciendo que, ya que empezaron a hablar del punto de BRETE, tal vez brevemente porque así pueden pasar al otro.

Explica don Alexander que la estrategia BRETE es una estrategia en la que participan el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Educación Pública. Tiene como puntos específicos la formación para el empleo, el apoyo al desarrollo de emprendimientos y el desarrollo de capacidades para la empleabilidad. Además de fortalecer los programas sociales que les permiten a las personas tener trabajo y mantener su trabajo. Un ejemplo de eso es la Red de Cuido, por ejemplo, para madres solteras. Además de esas tres instituciones, participan otras que por sus competencias brindan ciertos servicios que podrían ser de beneficio para las personas que están dentro de la estrategia BRETE. Reciben un subsidio por parte del Estado para desarrollar diferentes proyectos y entrar en estos procesos formativos en los que se les certifica. Ese subsidio del Estado se deposita a través de una cuenta de un banco estatal. Ese banco estatal procederá el próximo 5 de noviembre a comunicar que todos los que reciben el subsidio tendrán una tarjeta o serán tarjetavientes con un documento plástico que los diferenciará de cualquier otro tarjetaviente y lo que se busca es incentivar la permanencia en estos procesos de formación con una serie de facilidades que puedan tener al presentar su tarjeta de BRETE. En este caso al Museo Nacional de Costa Rica se le ha solicitado la posibilidad de ofrecerle al tarjetaviente un descuento del 50% en entradas a nuestras instalaciones, de tal forma que, así como en el museo, en otras instituciones gocen de algunos prestigios que le permitan motivarse para mantener su proceso de formación para el empleo. Esa es básicamente la petición que tenemos.

Dona Ifigenia solicita la palabra para explicar a don Alexander que nosotros preferiríamos una exoneración total porque con un 50% se nos complica lo del BOS y lo de los trámites de pagos, porque

nosotros no tenemos un sistema así. No sabe los otros museos, pero quizás lo más conveniente en términos contables para nosotros sea la exoneración total. Igual para nosotros es baja, pero entonces en términos contables nos obligaría a hacer una serie de cosas que no sé cómo lo han resuelto los otros museos, pero quizá mejor sea una exoneración total, no sé cómo lo ven.

Don Alexander comenta que a ellos les pidieron valorar como mínimo el 50%, no obstante, consideran también que al tarjetaviente podría ser un incentivo importante por parte de nuestro museo por un periodo específico.

Don Adam consideraría que los detalles los dejamos a manos de la dirección, pero podemos avalar esta solicitud de participar en el proyecto BRETE y exonerar al 100% a los tarjetavientes por el tiempo que doña Ifigenia determine. Si están de acuerdo, les agradecería que levanten la mano. Emiten sus votos, la señora Carmen Hernández manifiesta su voto de manera visible, mostrando la mano por medio de la herramienta disponible para registrar su participación. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra, gracias.

Acuerdo 03:

Autorizar la participación del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) en la estrategia denominada BRETE, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Educación Pública, para la formación para el empleo, apoyo al desarrollo de emprendimientos y de capacidades para la empleabilidad y fortalecimiento de programas sociales relativos a fuentes de trabajo y su permanencia. Esta participación consistirá en la exoneración del 100% del costo de ingreso a las sedes del MNCR abiertas al público, para las personas tarjetavientes de la iniciativa BRETE, en atención a las solicitudes expuestas por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del MNCR. La exoneración aplicará hasta el 31 de diciembre del 2026 y se podrá prorrogar.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Continúa don Adam con el segundo en realidad, pero es el tercero, la solicitud de intercambio de plaza de la Jefatura de Recursos Humanos a la profesional 3. Aquí dice que está a cargo suyo. Bueno, ustedes ya conocen este caso, en realidad, ya lo han visto dos veces en esta Junta. No habían tomado una decisión sobre este punto en la sesión anterior porque les estaba faltando una solicitud que le hicieron a Recursos Humanos del Ministerio de Cultura sobre la legalidad de hacer este intercambio de plazas. Ese documento llegó, solicita a doña Marlen que les comparta el documento.

Doña Carmen tiene la mano levantada, pero no sabe si es de la votación anterior. En todo caso, comentarles que una de las preocupaciones que se habían indicado en la consulta que le hicieron anterior a la persona que ocupa este cargo, es sobre algunas de las decisiones formales, o de más peso que supuestamente debía tomar la persona a cargo en esta jefatura y justamente a eso se refiere el oficio, entonces es importante. que lo vean.

Se comparte el oficio y don Adam revisa el contenido. Este primer punto es simplemente sobre las resoluciones. Dice aquí al final sí que para que se efectúe el análisis correspondiente a efecto debe coordinar el adecuado uso de las plazas vacantes en aras de satisfacer el interés público. Era eso en referencia a que esta plaza aún no está ocupada. Vamos abajo. En realidad, lo que tal vez atañe a la consulta directa es este punto cuarto que dice:

Con respecto al rol de los auxiliares, hemos de informar que este se fundamenta en los siguientes artículos (del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura, según Decreto N° 33270 de fecha 02 de junio del 2006):

Artículo 2° inciso 13- Los Encargados Auxiliares son servidores de los diferentes programas y órganos desconcentrados del Ministerio, con dependencia de la Unidad Administrativa de la Institución donde se ubica y con dependencia técnica del Departamento de Recursos Humanos facultado, cuya función es tramitar de manera ágil y directa desde sus oficinas, todas las acciones propias de la Gestión de Recursos Humanos, entendida ésta como el conjunto de actividades que ponen en funcionamiento, desarrollan y movilizan a las personas que una organización necesita para realizar sus objetivos.

y que dice cuya función es tramitar de manera ágil directa desde sus oficinas todas las acciones propias de la gestión de recursos humanos, entendida esta como el conjunto de actividades que ponen en funcionamiento, desarrollan y movilizan a las personas que una organización necesita para realizar sus objetivos.

Dice las funciones del encargado auxiliar no incluyen la toma de decisiones ni aprobación de actos, que era justamente algo crítico en la respuesta de por qué la necesidad de tener esta jefatura en el Museo, y dice, dado que son competencias del Departamento de Recursos Humanos, facultado por la Dirección General del Servicio Civil o del director del órgano desconcentrado según corresponda.

Su relación con el Departamento de Recursos Humanos facultado será de coordinación y tramitación de los distintos actos de recursos humanos.

Entonces, en ese sentido, nos quita un peso de encima, de preocupación, y después dice, en el artículo 143, dice, cada ministerio, institución u órgano adscrito contará con una única oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. En caso de que, por razones de eficiencia, organización territorial o funcional resulte necesario que el ministerio, institución u órgano adscrito, cubierto por el régimen de Servicios Civil, requiera crear una oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, el máximo jerarca respectivo al ministerio, institución u órgano adscrito que se trate mediante oficio razonado motivará ante la Dirección General de Servicio Civil la necesidad de ello.

Corresponde a la Dirección General de Servicio Civil, en la persona del director general o mediante su instancia competente el estudio de dicha gestión a fin de validar el registro de dichas oficinas que será reforzado con el análisis correspondiente de las disciplinas que considere pertinentes.

Dice las oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliares que resulten necesarias en áreas de fortalecer la eficiencia de la administración dependerán técnicamente de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del ministerio, institución u órgano adscrito que corresponde.

Ellos terminan al final donde dice que, razón por la cual en varias oportunidades manifestamos verbalmente a quien ocupa el cargo de directora del Museo que lo conveniente era esperar a que el puesto quedase vacante para estudiarlo nuevamente y al amparo de sus responsabilidades reales reasignarlo descendientemente para que como Profesional de Servicio Civil 3 asuma la coordinación del proceso de recursos humanos con una clasificación acorde al resto de oficinas auxiliares en similitud de condiciones, recomendación que mandamos a la fecha.

Por lo antes notado, esta Gestión Institucional de Recursos Humanos no ve inconveniente en que se realice el movimiento propuesto.

No sabe si hay comentarios o algo más que quisieran agregar. Si fuese así, entonces la sugerencia sería acoger esta recomendación de la Oficina de Recursos y así la solicitud que vino del ministerio de hacer el intercambio de estas dos plazas según lo solicitado en el oficio, ahí Marlene nos indicará cuál era el oficio.

Si no hay más comentarios, entonces procederían a aprobar esa solicitud. Don Alberto solicita la palabra, tiene una pregunta, no le queda claro si estamos aprobando ambas solicitudes, porque una ya la habían votado verdad. Esta es la otra que es la pérdida de jefatura, digamos.

Don Adam aclara que únicamente sería esa, porque ya la otra solicitud la habían denegado anteriormente. Esta estaba pendiente de recibir este criterio. Entonces estábamos a la espera de este criterio y ahora pues dado que tenemos el criterio podemos votar y estaríamos aprobando esta plaza nada más.

Don Alberto se da por satisfecho. Don Adam dice que ahora sí, si están de acuerdo. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra. Doña Carmen Hernández emite su voto mostrando la mano por medio de la herramienta de participación.

Acuerdo 04:

Acoger la recomendación emitida por la unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante oficio MCJ-DVA-GIRH-3217-2024, del 24 de octubre 2024 y ratificar el acuerdo firme N° 09 del acta ACT MNCR-JA-020-2024, tomado en sesión ordinaria N° 20-2024 del 23 de setiembre 2024, por esta Junta Administrativa, para el intercambio de la plaza de Profesional Jefe de Servicio Civil 1 de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), por una plaza de Profesional de Servicio Civil 3 del MCJ para la coordinación de la oficina auxiliar de Recursos Humanos del MNCR, en atención a lo solicitado por el Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio MCJ-DVA-0898-2024, del 4 de setiembre de 2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Don Adam indica que sería por su parte, consulta si alguno tiene algún comentario adicional o algo que quiera agregar. Doña Ileana solicita la firmeza de los acuerdos, nada más.

Confirma don Adam y solicita votar. Levantan la mano para emitir sus votos, doña Carmen lo hace por medio de la herramienta de participación mostrando la mano. Se da firmeza con seis votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo 05:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión extraordinaria N° 023-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Agradece y si no hay más anuncios entonces muy buenas tardes y muchas gracias. Consulta si la próxima sesión es el 4. La secretaria de actas confirma que es el 4 de noviembre. A propósito de eso, les informa que ese día vamos a tener fumigación en el Museo. Le parece que es un poco inconveniente sesionar presencialmente. porque hay que someter la sala de sesiones y toda la vajilla a una limpieza muy profunda. que no daría tiempo, ingresando después de las 12:00 md o de la 1:00 de la tarde, a que se pueda limpiar todo para la sesión. Claro, después de tantos inconvenientes que ha dado esto de la sesión ordinaria, tienen que asegurarse muy bien de que otra sesión solamente virtual pueda tener la capacidad de atenderla como tiene que ser, porque ha habido mucho, Marlene conectada, no la veíamos. Doña Carmen y don Jorge no

podían conectarse. No sé si tendrá algo que ver este RN, si algo está interviniendo. Tiene que asegurarse muy bien para poderles ofrecer una sesión virtual de calidad.

Don Adam agradece e informa que estará en Colombia, entonces no podrá participar en esta reunión. Así que, don Alexander, usted si puede participar, pues asumiría la dirección de esa sesión, la presidencia de esa sesión. Con mucho gusto, confirma don Alexander.

CAPÍTULO N° 3: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión extraordinaria.

El señor Adam P. Karremans agradece y, si no hay nada más, procede a cerrar la sesión extraordinaria N° 023-2024, del día 28 de octubre del 2024, al ser las 18:03 horas, agradeciendo nuevamente la participación de los miembros presentes.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans
Presidente

Ileana Vega Montero
Secretaria

-Última línea-